Afiliación

Afíliate - es el momento

Afiliarte a UGT es apostar por unirte a un sindicato con más de 130 años de historia . Un sindicato que en el siglo XXI mantiene como objetivo la defensa de los trabajadores y trabajadoras.

Más de 100 mil delegados y delegadas sindicales te representan cada día en todos los sectores profesionales.

A través del sindicato, se negocian los convenios colectivos, que han de proteger y mejorar tus derechos laborales así como garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Las ventajas de estar afiliado/a a un sindicato organizado y estructurado, como UGT, son numerosas:

Información y asesoramiento permanente

- Gabinetes Jurídicos Especializados (abogados/as laboralistas, etc.)
- Contratación, salarios, vacaciones, nóminas, jornadas, convenios colectivos, liquidaciones, finiquitos, jubilaciones, pensiones, Seguridad Social, despidos, etc.
- Expedientes de regulación
- Protección por desempleo
- Prevención de riesgos laborales
- Formación continua adaptada a los puestos de trabajo
- Formación sindical específica a los delegados/as de personal, miembros de comités y delegados/as de Salud Laboral

Otros servicios

- Vacaciones, viajes y hoteles
- Campamentos infantiles de verano
- Ocio: residencias, tiempo libre
- Establecimientos concertados
- Seguro de Accidentes en caso de muerte, a partir de un año de afiliación ininterrumpida a UGT

Cuantía de las cuotas de afiliación a UGT para el año 2021

- **Cuota Básica**
 - **14,00 euros mensuales**. La Cuota Ordinaria, cuyos tipos y cuantía establecen en su Congreso Federal las Federaciones Estatales, deben respetar un mínimo igual a la Cuota Básica Confederal.

- **Cuota Reducida**
 - **9,10 euros mensuales**. La Cuota Reducida se aplicará a los afiliados cuyos ingresos anuales íntegros procedentes de rentas del trabajo o protección por desempleo sean iguales o inferiores en cómputo anual a 1,50 veces el Salario Mínimo Interprofesional. También podrá aplicarse a determinados colectivos y situaciones específicas, cuando así lo prevean los Estatutos Federales.

- **Cuotas Especiales para Jubilados (tipo C)**
 - **6,50 euros mensuales**. Se aplicará a las personas adscritas de la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) cuyos ingresos anuales íntegros sean superiores a 1,50 veces el Salario Mínimo Interprofesional. Afiliados pertenecientes a los diversos sectores en que se organiza la Unión Estatal de Trabajadores por Cuenta Propia.

- **Cuotas Especiales para UPA y UPTA**
 - **4,55 euros mensuales** (Se aplicará a sus afiliados)

- **Cuotas Especiales para Jubilados y Parados (tipo D)**
 - **3,90 euros mensuales**. Se aplicará a las personas adscritas de la Unión de Jubilados y Pensionistas (UJP) cuyos ingresos anuales íntegros sean inferiores a 1,50 veces el Salario Mínimo Interprofesional y a los afiliados y afiliadas que se encuentren en situación de paro y carezcan de ingresos o prestaciones.

Enlaces relacionados

- Preafiliación UGT
- Ventajas de ser AFILIADO de UGT

Documentos relacionados

- Ficha de afiliación
- Tríptico descuentos afiliados